



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL 83 /

03 SEP 2014

**VISTOS:**

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **COMUNIDAD SAN ALBERTO HURTADO DE LA PARROQUIA SAN JOSE**

NOMBRE : **FREDY RICOUZ-MARIA CARCAMO**

CARGO : **COORDINADORES**

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **CENA ANIVERSARIO**

LUGAR : **CENTRO CULTURAL. MANUEL A. MATTA N°556**

HORA : **20.30 A LAS 05.00 HRS.**

PERMISO A CONTAR DEL DIA : **6 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : **NO AFECTO AL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, ORD. 96, ART.27**

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : **EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.  
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YJUR/sjae.  
Folio: 439884

*Partes*  
*Avenida n. 12*  
*Corp. Cultural autnri*  
*30 avo del Centro Cuet.*  
*\* Agregar repaldos esm. y peser*  
*para jurisdiccion*  
*(\* faltan mayors de*  
*18/08/14*  
*no de solicitantes*

Osorno 25 de Agosto 2014

Señor:

JAIME BERTIN V.

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

La comunidad San Alberto Hurtado, perteneciente a la parroquia San José. Le saluda muy cordialmente a Ud. Y a sus colaboradores.

La presente tiene como finalidad; pedir un permiso para realizar una cena comunitaria con motivo del aniversario de la comunidad cristiana San Alberto Hurtado. Esta cena se llevara a cabo el día 6 de septiembre en la Corporación Cultural de calle Matta # 556.-

Horario: 20:30 a 05.00 hrs.

Es por ello que solicitamos al señor Alcalde tenga a bien otorgar este permiso con auspicio municipal.

Apelamos a su buena voluntad y comprensión y nos conceda lo solicitado, esperamos en dios una buena acogida de su parte. Se despide cordialmente de usted.

Comunidad San Alberto Hurtado

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	_____
FOLIO	2377
INGRESADO	18 ABO 2014
REBAJADO	_____
FOTOCOPIADO	439884

PARROQUIA SAN JOSE  
 DIOCESIS DE OSORNO

COORDINADORES

Maria Cárcamo

María Cárcamo.

Encargado =

~~Fredy Ricouz~~ Belman

8726647-8

Los palto 1725.

*Partes*  
*Conceder*  
*(con auspicio*  
*municipal)*  
*01.09.14*

Ficte Aniversario

Segun se encuentra reservado,  
 lo solicita don Eustenio Canales.

SILVIA: 78535027

127

## **NORMA USO ESPACIO CORPORACIÓN CULTURAL DE OSORNO CON AUSPICIO MUNICIPAL.**

Con fecha 06 de septiembre de 2014 se realiza en la sala Lampara.el evento a cargo de Fredy Ricouz Rut 8.726.647-8 el cual deberá cumplir la normativa del reglamento interno de la Corporación-uso de espacios, de acuerdo al convenio firmado entre las partes.

El usuario debe respetar el horario establecido.

HORARIO CIERRE ACTIVIDAD 05:00 Hrs.

HORARIO CIERRE USO COCINA 02:30 Hrs.

El espacio cocina deberá ser entregado limpio, con los desechos de comida en bolsas de basuras, cerradas dentro de los container de basura de la Corporación.

El Señor Florentino Matamala ,auxiliar de turno encargado de espacios de la Corporación Cultural de Osorno, cuenta con la autoridad otorgada por la Dirección para:

Controlar el ingreso de personas al edificio.  
Velar por el cumplimiento del reglamento.

También está autorizado para dar cierre al evento, en caso este provoque desorden o cualquier acto inapropiado que afecte a terceros, como a la imagen de la Corporación Cultural.

Para las organizaciones que usan el espacio con Auspicio Municipal y no cumplan el reglamento, la Dirección se encargará de hacer llegar un informe a la Ilustre Municipalidad de Osorno, representado en la persona del Sr. Jaime Bertín Valenzuela.

LA ADMINISTRACION



# COMPROBANTE DE INGRESO

**CORPORACION CULTURAL DE OSORNO**

Arte y Cultura

R.U.T. 65.137.070

M.A. Matta 25F. Fonofax 692.2000 Osorno

24 76 74

Nº 10726

Sr. *Reynaldo San Alberto Huenteado*

DETALLE

*Aumento Sala Ban para  
C/S. Semedo 6 de septiembre*



50.000 -

X

AUTORIZACION

CMR RML

